



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

En la Villa de Campo de Criptana, a 14 de noviembre de 2016, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.
D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.ª M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.ª María Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y un minuto y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 31 de Octubre de 2016, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

PRP2016/25 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES JGL 14-11-2016

1.- Del Instituto de la Mujer, remitiendo propuesta de Resolución para la concesión de ayudas para Consejos Locales de la Mujer en el año 2016, donde figura este Ayuntamiento que ha presentado solicitud, proponiendo la concesión de una ayuda

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	SECRETARIA	18/11/2016
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	18/11/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	57cf806c9dfe401f97ac8657218fff11001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



económica por cuantía de 600,00 €, para consejos locales de la mujer en el año 2016.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- De la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en relación al acuerdo plenario de este Ayuntamiento, que acordó suscribir el convenio de colaboración con esa Consejería para la incorporación del Ayuntamiento a la Agenda Cultural de Castilla-La Mancha; y con objeto de formalizar dicho convenio remiten modelo de convenio que deberá ser cumplimentado por triplicado ejemplar.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- El Defensor del Pueblo, comunica que han recibido en esa institución escrito de este Ayuntamiento, sobre la queja presentada por D^a., remitiendo acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre del presente, acordando tomar debida cuenta de la recomendación de esa institución; y solicita un informe ampliatorio que aclare si se acepta la Recomendación de no incluir el empadronamiento como requisito o mérito en los procesos selectivos para la contratación de personal laboral que convoque esta entidad local.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar al Defensor del Pueblo la aceptación por parte de este Ayuntamiento de la Recomendación remitida desde esa Institución, si bien, y sin perjuicio de lo dicho, se acuerda informar y trasladar que:

a) Este Ayuntamiento no incluye como criterio de selección o mérito el empadronamiento en sus procesos de selección.

b) Este Ayuntamiento se ha visto abocado a incluir el empadronamiento como criterio de selección, en procesos de selección de desempleados beneficiarios de planes de empleo convocados con cargo a líneas de financiación o fondos de otra Administración (AGE, JCCM y/o Diputación Provincial), líneas de ayuda dirigidas a los desempleados de la localidad o cuya cuantificación viene determinada por el porcentaje o cifra de población desempleada en el municipio. En tales supuestos, y aceptando la Recomendación de esa Institución, se comunica la incertidumbre que genera la misma con respecto al cumplimiento de los objetivos de las líneas de ayuda a las que se concurra.

4.- El Juzgado de lo Contencioso/Administrativo N.2 de Ciudad Real, remite Decreto de Acuerdo de tener por desistido al recurrente D. y D^a., declarando la terminación del procedimiento: PA Procedimiento Abreviado 0000154 /2016 contra este Ayuntamiento, y el archivo de las actuaciones.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.- Los Abogados Procuradores D. y, remiten Sentencia N^o 603 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha CON/AD SEC. 2, fallando la desestimación del recurso contencioso administrativo presentado por este Ayuntamiento contra la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con la imposición de costas procesales causadas a la parte recurrente.

Se da cuenta así mismo del correo electrónico enviado por la Defensa Letrada de este Ayuntamiento en dicho proceso, remitiendo la Sentencia N^o 603 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha CON/AD SEC. 2.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	18/11/2016
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	18/11/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 57cf806c9dfe401f97ac8657218fff11001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





6.- La Dirección General de Carreteras y Transportes de la Consejería de Fomento, para dar cumplimiento al periodo de información pública de los trabajos de Elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido de las carreteras dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, remite la documentación correspondiente a la elaboración de los mapas estratégicos de ruido en soporte informático.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 264, de fecha 1 de noviembre de 2016, Ley Orgánica 2/2016, de 31 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.E. nº 266, de fecha 3 de noviembre de 2016, Resolución de 27 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.E. nº 267, de fecha 4 de noviembre de 2016, las siguientes:
 - 1)** Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 2)** Real Decreto 416/2016, de 3 de noviembre, por el que se nombra Vicepresidenta del Gobierno a doña María Soraya Sáenz de Santamaría Antón.

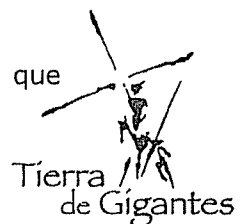
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 3)** Real Decreto 417/2016, de 3 de noviembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- 4)** Real Decreto 418/2016, de 3 de noviembre, por el que se dispone que

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	18/11/2016
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO	18/11/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	57cf806c9dfe401f97ac8657218fff11001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



don Iñigo Méndez de Vigo y Montojo, Ministro de Educación, Cultura y Deporte, asuma las funciones de Portavoz del Gobierno.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.E. nº 268, de fecha 5 de noviembre de 2016, Orden JUS/1745/2016, de 21 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2016, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 215, de fecha 4 de noviembre de 2016, Anuncio de Licitación Pública para las obras de construcción de "Nave de servicios para dependencias municipales" en Campo de Criptana (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. INSTANCIAS.

3.1. PRP2016/27 SOLICITUD PINTADO DE AMARILLO.

Se da cuenta de instancia presentada por D., vecino de la calle Travesía Peñafiel, nº 14 de esta localidad, solicitando se vuelva a pintar de amarillo y se alargue de amarillo el bordillo de la acera frente a la portada de su domicilio antes referido, ya que tiene dificultades para entrar y sacar su vehículo al haberse borrado la pintura amarilla y por la estrechez de la calle.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, considerando que no hay ningún inconveniente para que se vuelva a pintar de amarillo el bordillo de la acera de enfrente de su portada y se alargue unos 50 cm., la misma.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar el repintado de amarillo del bordillo de la acera de enfrente de su portada en la Travesía Peñafiel, nº 14 de esta localidad, y que se alargue unos 50 cm mas; dando traslado del presente acuerdo al interesado y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

3.2. PRP2016/28 SOLICITUD PINTADO DE AMARILLO.

Se da cuenta de instancia presentada por D., vecino de la calle Cardenal Monescillo, nº 28 de esta localidad, solicitando se pinte de amarillo 2 metros a partir del vado nº 71 que corresponde a su portada, para poder facilitar su entrada y salida de vehículos.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	18/11/2016	ALCALDE
Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	18/11/2016	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 57cf806c9dfe401f97ac8657218fff11001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar que vista la problemática existente, no solo a la hora de utilización del vado del inmueble nº 28, sino a la fluidez del tráfico y ya que la calle no presenta señalización vertical para la regulación del estacionamiento; consideran que se debería ubicar una señal vertical de prohibido estacionamiento en el inmueble nº 30 para solventar la problemática existente en la actualidad, conforme a la representación gráfica que se adjunta.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar la instalación de una señal vertical de prohibido estacionamiento en el inmueble nº 30 para solventar la problemática existente en la actualidad, conforme a la representación gráfica que se adjunta

3.3. PRP2016/29 SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE LA CARPA MUNICIPAL.

Se da cuenta de instancia presentada por D^a., en representación del CEIP "Virgen de Criptana" de esta localidad, para la utilización de la Carpa Municipal el día 21 de diciembre del año en curso, con el fin de celebrar el Festival de Navidad de los alumnos del Centro.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 03/11/2016, indicando los condicionantes que se deberán cumplir.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar el uso de la Carpa Municipal a D^a., en representación del CEIP "Virgen de Criptana" de esta localidad, para el día 21 de diciembre de 2016, al objeto de celebrar el Festival de Navidad de los alumnos del Centro; con estricta sujeción a lo indicado en el Informe del Ingeniero Técnico Municipal referido más atrás, y que se adjunta como Anexo.

Segundo.- Informar al CEIP "Virgen de Criptana", que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegada de Festejos y Concejal Delegado de Cultura y Asociaciones, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA DOLORES FERNANDEZ	18/11/2016
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	18/11/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	57cf806c9dfe401f97ac8657218fff11001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



3.4 PRP2016/33 SOLICITUD AUTORIZACIÓN LOGO TIERRA DE GIGANTES.

Se da cuenta de escrito presentado en este Ayuntamiento por D., en representación del AMPA VIRGEN DE LA PAZ, solicitando autorización para utilizar el logotipo "Tierra de Gigantes" en el diseño de un chándal para el Colegio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, acceder a lo interesado, autorizando el uso de la marca "Tierra de Gigantes" durante un año a contar a partir de la adopción del presente acuerdo, informándole asimismo que por parte de este Ayuntamiento está en trámites la redacción del Reglamento que ha de regular el uso de la marca "Tierra de Gigantes", y por tanto el régimen de las autorizaciones al uso de la referida marca.

4. ASUNTOS ECONÓMICOS.

4.1. PRP2016/32 DACION CUENTA JGL PERIODO MEDIO DE PAGO 3T.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con fecha 21 de octubre de 2016 se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Período Medio de Pago relativo al TERCER trimestre de 2016. Se informa asimismo, que dicha información ha de estar disponible en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Se da cuenta por la Intervención municipal de la información del período medio de pago obtenido para el TERCER trimestre de 2016:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Campo de Criptana	14,38	780.626,53	1,82	858.020,76	7,80
PMP Global		780.626,53		858.020,76	7,80



$$PMP_i = (ROPI \cdot IPRI + ROPPI \cdot IPP_i) / (IPRI + IPP_i)$$

$$PMP \text{ Global} = \sum PMP_i \cdot (IPRI + IPP_i) / \sum (IPRI + IPP_i), i=0, \dots, n$$

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.2. PRP2016/34 DACIÓN DE CUENTA JGL COSTE EFECTIVO SERVICIOS 2015.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
ALCALDE
18/11/2016
Firma 2 de 2
MARIA DOLORES FERNANDEZ
SECRETARIA
18/11/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 57cf806c9dfe401f97ac8657218fff11001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 3 de noviembre de 2016 el **COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL EJERCICIO 2015**.

Se da cuenta de los siguiente anexos:

- Informe elaborado por la Intervención con motivo de la elaboración del coste efectivo de los servicios del ejercicio 2015.
- Formularios remitidos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5. OTROS ASUNTOS.

5.1. PRP2016/31 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SANIDAD.

Se da cuenta de la propuesta elevada por la Concejala Delegada de Sanidad, D^a, a petición del Servicio Oficial del Veterinario de Salud Pública, a efectos de interesar se mantenga y continúe con la colaboración que se viene prestando desde dicho Servicio con el Ayuntamiento de Campo de Criptana en el ejercicio de las competencias en materia de sanidad (artículo 42 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad).

Con objeto de continuar en esa línea de colaboración, y careciendo este Ayuntamiento de medios personales y materiales, interesa que desde la Junta de Gobierno Local se solicite la colaboración del Veterinario Oficial de Salud Pública, y por tanto el apoyo técnico tal y que se viene prestando en la actualidad, lo que se solicita sobre la base de los artículos 42 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y 66.2 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, así como con arreglo a los artículos 10.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 140 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

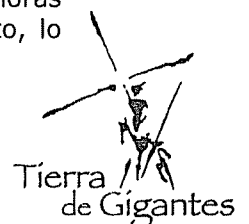
Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de referencia y, consecuentemente, solicitar la colaboración del Veterinario Oficial de Salud Pública, y por tanto el apoyo técnico tal y que se viene prestando en la actualidad.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, lo que yo como Secretaria certifico.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	SECRETARIA	18/11/2016
Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ-CASERO	ALCALDE	18/11/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	57cf806c9dfe401f97ac8657218fff11001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

EL ALCALDE,
Fdo: Electrónicamente.
Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

LA SECRETARIA,
Fdo: Electrónicamente.
María Dolores Fernández Morón.

Firma 1 de 2	18/11/2016	ALCALDE	Firma 2 de 2	18/11/2016	SECRETARIA
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO			MARIA DOLORES FERNANDEZ		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	57cf806c9dfe401f97ac8657218fff11001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -

